



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

Frías, 12 DE Julio DEL 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 267 -2023/MDF-GM

VISTO:

En marco de la Ordenanza Municipal N° 002 de fecha del 26 de Febrero del 2018, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de Frías; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

GERENCIA MUNICIPAL



N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	Desarrollo y Protección Social	SUB GERENTE
2	Desarrollo económico Local	Sub Gerente
3	Imagen Institucional	Jefe (e)
4	Unidad local de empadronamiento	Jefe (e)
5	Programas sociales	Jefe (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
1. Yisdan Nolberto Broncano Vázquez	Municipalidad de Frías	Sub Gerente	47132040
2. Mike Díaz Godos	Municipalidad de Frías	Sub Gerente	46176003
3. Nilson Joel Córdova López	Municipalidad de Frías	Imagen Institucional	40433819
4. Ever Córdova Córdova	Municipalidad de Frías	Unidad local de empadronamiento	03130259
5. Gabriel Córdova Jiménez	Municipalidad de Frías	Jefe (e) Programas Sociales	03093018

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
Cecilia Sánchez Valencia
GERENTE MUNICIPAL